



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 21 JUN 2016

Expte. N° 24.661/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por la Lic. Marcela M. PARRA, quien solicita un duplicado de su Diploma; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 3 la DIRECCIÓN DE TÍTULOS informa que la Lic. PARRA egresó con el Título de Licenciada en Nutrición el 23 de diciembre de 1994, y de acuerdo a la exposición policial, manifiesta la pérdida del Diploma por daños en su propiedad producida por inclemencias climáticas.

QUE a fs. 5 la DIRECCIÓN DE TÍTULOS informa que la Lic. PARRA solicita nuevamente Constancia o Proyecto de Diploma, en donde adjunta certificado de extravío emitido por la Policía de la Provincia de Salta.

QUE a fs. 11 vta. teniendo en cuenta lo informado por la DIRECCIÓN DE TÍTULOS y dadas las contradicciones de la egresada PARRA, SECRETARÍA ACADÉMICA eleva las actuaciones a la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA para su dictamen.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA mediante Dictamen N° 741 analiza las actuaciones, las contradicciones de la Lic. PARRA y la normativa vigente en la Universidad, y expresa que a su criterio corresponde no hacer lugar -por vía de excepción- a la solicitante y en consecuencia rechazar su pedido de duplicado de su diploma de Licenciada en Nutrición.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rechazar la solicitud efectuada por la Lic. Marcela Mabel PARRA, D.N.I. N° 20.232.792, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución y en un todo de acuerdo al Dictamen N° 741 de la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES a sus efectos y archívese.



  
Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES  
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0612-16